



N° 84 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 19 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-003382-001, que contiene el Memorando N° 277-2024-OGRH-HEVES de fecha 18.03.24 y el Memorando N° 273-2024-OGRH-HEVES de fecha 15.03.24, ambos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 79-2024-DE-HEVES de fecha 14.03.24, de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 042-2024-ADE-DE-HEVES de fecha 13.03.24, de la Asesora de Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal, y comisión de servicio; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, según la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 23-2024-DE-HEVES de fecha 24.01.24, se designó temporalmente, a la servidora **CAS M.C. Juana Lily PIZARRO ATUNCAR** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 140-2024-DAP/HEVES (E) de fecha 12.03.24, el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional remite la propuesta de designación temporal de la servidora **CAS MONICA PILAR D' UNIAM MANTILLA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; la misma, que se remite mediante, la Nota Informativa N° 042-2024-ADE-DE-HEVES de fecha 13.03.24, de la Asesora de la Dirección Ejecutiva con la propuesta de designación de la servidora **CAS MONICA PILAR D' UNIAM MANTILLA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y



Y. RAMÍREZ J.



P. LEÓN P.



S. DONAYRE C.



Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir de la fecha;

Que, mediante Memorando N° 79-2024-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del servicio, dispone emitir el acto resolutivo, dándose término a la designación temporal de la servidora **CAS M.C. Juana Lily PIZARRO ATUNCAR** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional; asimismo, designar temporalmente a la servidora **CAS M.C MONICA PILAR D' UNIAM MANTILLA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, en adición a sus funciones, a partir de la fecha;

Que, mediante los informes N°s 074 y 72-2024-EGE-OGRH-HEVES de fechas 18.03.24 y 15.03.24 respectivamente, ambos del especialista responsable del Equipo de Gestión del Empleo y los Memorandos N°s 277 y 273-2024-OGRH-HEVES de fechas 18.03.24 y 15.03.24, ambos suscritos por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable correspondiente, señalando que resulta procedente dar término a la designación temporal de la servidora **CAS M.C. Juana Lily PIZARRO ATUNCAR** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional; y asimismo, designar temporalmente a partir de la fecha, a la servidora **CAS M.C MONICA PILAR D' UNIAM MANTILLA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose dar término a la designación temporal servidora **CAS M.C. Juana Lily PIZARRO ATUNCAR** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia, designar temporalmente, a partir de la fecha, a la servidora **CAS M.C MONICA PILAR D' UNIAM MANTILLA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su respectiva modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, a la designación temporal de la servidora **CAS M.C. Juana Lily PIZARRO ATUNCAR** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 23-2023-DE-HEVES de fecha 24.01.24.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, a la servidora **CAS M.C MONICA PILAR D' UNIAM MANTILLA** como Jefa de Servicio, del Servicio de Referencia y Contrarreferencia, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



Y. RAMÍREZ



P. LEONP.



S. DONAYRE C.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YRRJ/PELP/SOSC/errc.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesadas.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

M.C. YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ
 CMP 12553 RNE 4766
 DIRECTOR DE HOSPITAL II





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCok52kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>